

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires *12 de diciembre* de 1990

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución n° 1560/90 referente a la contratación de dos agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de Cámara -hasta el 31 de mayo de 1992- para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero y para el del año 1992.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CÓDIGO DE BARRAS